

SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA NIT 804.010.244-1

MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON NIIF PARA PYMES PARA LA EMPRESA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA

Manual para la implementación de políticas contables de acuerdo con la normatividad relacionada con NIIF para Pymes para la empresa SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA Año 2015

1.1 Marco Jurídico Implementación NIIF Pymes en Colombia

El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial. De acuerdo con esta Ley, el CTCP es la autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información.

Grupos de usuarios

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: "Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS)" publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCP considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios, así:

Grupo No. 2 Norma de información financiera aplicable: NIIF para Pymes (IFRS for SMES)

- a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;
- b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y
- c) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV.

Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Aspectos técnicos de las políticas contables

La Sección 10 de la NIIF para las PYMES - *POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES* tiene como alcance dar una orientación sobre la selección y aplicación de políticas contables que deben usarse en la preparación de los estados financieros en las entidades.

Si la NIIF para las PYMES no considera transacciones o sucesos específicos, la administración de una entidad tomará la iniciativa de su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que proporcione relevancia a la información financiera y a las decisiones económicas de los diferentes usuarios, de igual manera debe ser fiable, para que los estados financieros reflejen la esencia económica de las transacciones; además de estar libre de sesgos, manifestar prudencia y reflejar información completa.

Cuando las empresas no encuentren una guía específica en la NIIF para Pymes, los lineamientos a considerar para elaborar políticas contables podrán ser las determinadas en las NIIF Completas que traten situaciones similares y relacionadas.

Las empresas deberán poseer y aplicar políticas contables de manera uniforme para todas las transacciones, sucesos y condiciones, excepto que la NIIF para las PYMES requiera o permita establecer categorías de partidas, para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas, en caso que la normativa lo permita se deberá seleccionar la más adecuada.

1.2 Políticas contables

A continuación se define que son políticas contables, sus beneficios e importancia, entre otros aspectos relacionados al tema.

1.3 Definición

La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme – Sección 10.2 define: "Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros".

1.4 Naturaleza de las políticas contables

Las políticas contables proceden de las estrategias posibles a aplicar por la gerencia, es por ello que su naturaleza proviene de los diferentes objetivos a largo plazo, es así como su elaboración basada en NIIF para PYMES proporcionará información contable comprensible a cualquier tipo de usuario.

1.5 Características de las políticas contables

Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera que establece la Sección 2: "Conceptos y Principios Generales", las cuales son los atributos que proporcionan la utilidad a la información contenida en los estados financieros, que son las siguientes:

- a) Comprensibilidad
- b) Relevancia
- c) Materialidad o importancia relativa
- d) Fiabilidad
- e) La esencia sobre la forma
- f) Prudencia
- g) Integridad
- h) Comparabilidad
- i) Oportunidad
- j) Equilibrio entre costo y beneficio

1.6 Objetivos de las políticas contables

Las políticas contables persiguen muchos objetivos en la entidad, pero entre los principales se pueden mencionar los siguientes:

- a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- c) Promover la uniformidad de la información contable.
- d) Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

1.7 Importancia del diseño de políticas contables

En la actualidad la contabilidad en cualquier empresa independientemente al giro que se dedique, necesitan de una buena organización en la recolección de la información hasta el registro y archivo de los procesos contables; además de buenas herramientas para el adecuado registro de sus transacciones económicas.

El papel que juegan las políticas contables es importante en las pequeñas y medianas entidades para que los registros contables estén basados en la normativa que les es de aplicación, porque cada transacción debe de registrase de acuerdo a una política formalmente establecida, esto con el fin de responder de la forma más rápida y eficiente a las diferentes necesidades de información de las transacciones que se originan en una entidad, que hacen de la información contable y financiera una herramienta para la toma de decisiones.

Cuando se carece de políticas no se tiene un lineamiento a seguir y por consiguiente se pueden cometer errores al momento de registrar las transacciones, lo que daría como consecuencia la mala calidad de los estados financieros en las empresas. Es por tal razón, que es de gran importancia el buen diseño y aplicación de políticas contables para que la información financiera procesada pueda utilizarse para la toma de decisiones.

1.8 Beneficio de contar con políticas contables en las empresas

Si las políticas contables son adecuadas para determinada empresa, su buena aplicabilidad o implementación, puede proporcionar beneficios como los mencionados a continuación:

- a) Proporciona una guía para la elaboración y presentación de la información financiera.
- b) Previenen desviaciones en el registro de las operaciones.
- c) Proporcionan canales de comunicación entre los usuarios de la información financiera.
- d) Ayuda a los miembros de la organización en la toma de decisiones sobre los estados financieros.
- e) Promover la situación financiera real y los resultados de las operaciones.
- f) Promueven una coordinación y cooperación más estable entre los elementos del departamento contable.
- g) Especifica el punto de vista y la filosofía de la administración en el área contable.

1.9 Importancia de la aplicabilidad de políticas contables

La gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y fiable, en el sentido de que los estados financieros contengan las siguientes características:

- a) Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
- b) Reflejen la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal;
- c) Muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos;
- d) Manifiesten prudencia; y

e) Estén completos en todos sus extremos significativos.

Para conseguir que las políticas contables se impregnen en las organizaciones y por tanto, que vayan tomando el rumbo deseado por la alta dirección de las empresas, es preciso conseguir cambios que no se producen de forma automática, para ello se necesita contar con buenas herramientas que estén acorde a las funciones.

Cuando en las entidades no existen políticas que dirigen la acción y el curso de las actividades, es posible que las mismas no cumplan con las metas trazadas para determinado período y esto se vea reflejado en los resultados económicos que se obtengan, por las malas decisiones y la falta de razonabilidad y fiabilidad de los estados financieros.

1.10 Uniformidad de las políticas contables

Cada entidad debe seleccionar las políticas contables y tendrá que aplicarlas de manera uniforme para transacciones, sucesos y condiciones que sean similares, según lo requieran las organizaciones, de manera que permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicarlas en diferentes políticas. Por consiguiente las empresas seleccionarán una política contable adecuada y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

1.11 Responsabilidad por la elaboración de las políticas contables

La gerencia de la entidad es la encargada de establecer las políticas contables, debido a que son considerados parte de los componentes de los estados financieros que también están a su cargo y es la responsable de seleccionar las mejores alternativas de acción y selección, de la opción más adecuada para que la información contable cumplan con los requisitos técnicos y juicios recomendados en la normativa contable.

1.12 Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables

Como parte del proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, la empresa debe de contar con herramientas contables a utilizar para el registro de sus operaciones, por lo que las políticas contables son una parte importante en la fase de aplicación y registro de los hechos económicos en la empresa.

Además de constituir parte básica de los estados financieros, estos principios se encuentran inmersos y descritos en cada una de las secciones de la norma. Por lo tanto antes de comenzar la elaboración de las políticas, debe identificarse si la normativa se encuentra vigente según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

a) Revisión de las transacciones en la empresa

Para establecer los criterios necesarios que deben tomarse en cuenta para estructurar una política contable a utilizarse por las empresas, la gerencia debe hacer un análisis general de los diferentes factores externos e internos y los elementos que se consideran importantes incluir en el desarrollo de cada una de ellas. Algunos de los aspectos que deben conocer, identificar y analizar antes de elaborar políticas contables son mencionados a continuación:

Naturaleza de la empresa y el tipo de actividad que realiza

Las empresas al evaluar las actividades que realiza, deberán identificar los hechos económicos que representan la base de las mismas, la finalidad principal para la que fue creada, al mercado al que dedica sus operaciones, etc. por ejemplo se debe verificar si es una empresa dedicada a la manufactura, a la construcción, a la prestación de servicios, etc.

Otro aspecto importante es tomar en cuenta la naturaleza de la sociedad, desde el punto de vista jurídico evaluándose, que puede estar sujeta a regulaciones específicas en el país si su actividad en particular lo requiere, como es el caso de los bancos, organismos autónomos o gubernamentales así como entidades financieras las cuales son reguladas por la superintendencia del sistema financiero.

Hechos económicos involucrados con registros, reconocimientos o tratados directamente por una norma internacional

Cuando se aborda en específico un renglón del activo o del pasivo, se encuentra directamente descrito en la correspondiente sección el tratamiento contable que deberá aplicarse; por lo tanto, la importancia de evaluar los componentes de los estados financieros es parte elemental para determinar las secciones que son aplicables a las empresas. Es por ello que las entidades deben identificar los hechos económicos involucrados con sus registros.

• Identificación del campo de acción de la entidad, ambiente económico, relación económica con otras empresas

Cuando se determinan las actividades principales de las empresas es necesario apegarse a un tratamiento contable específico; además debe tomarse en cuenta el ambiente económico en el que se desarrolla, por ejemplo, la relación que tenga con entidades que proporcionan financiamiento y pago de intereses, etc.

 Tipos de usuarios de la información contable, valuación de operaciones consideradas materiales para ser reveladas en estados financieros Para las empresas es importante determinar los usuarios de los estados financieros, tomando en cuenta que estos requieren información para diferentes fines, por lo que debe cumplir con todos los requerimientos necesarios exigidos por la normativa técnica. Los usuarios pueden ser de tipo interno y externo, como clientes, inversionistas locales y extranjeros, proveedores, instituciones financieras y estatales.

Cuando sea necesario ampliar la información contenida en los estados financieros, se hará mediante notas explicativas. La empresa debe adoptar la norma que le permita revelar y presentar sus operaciones de forma que los usuarios satisfagan las necesidades de información contable que necesiten y que les será útil para tomar decisiones económicas.

Revisión del control interno contable

Otro punto importante a considerar en la elaboración de políticas contables, es la revisión del control interno contable de las empresas, con el objetivo de evaluar de forma integral las operaciones de la entidad, así como delimitar responsabilidades, niveles de autorización, codificación de las transacciones y nuevos procedimientos, los cuales se involucran al aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Los elementos del control interno tienen como objetivo la confiabilidad de los registros, proporcionar mayor confianza en las cifras de los estados financieros, así como la salvaguarda de los activos y obtención de información financiera veraz y confiable.

La empresa debe establecer los procedimientos adecuados que estén estrechamente relacionados con el tipo de actividad económica y las necesidades de información para dar cumplimiento a las políticas contables y de esta forma reducir errores, disminuir el número de órdenes verbales, además de facilitar la preparación de los estados financieros.

Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades

La empresa debe seguir un procedimiento para la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de resultado integral o estado de resultados (dependerá del enfoque que la entidad adopte), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta.

La sección 3 de la NIIF para las PYMES - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS- exige comparabilidad en los estados financieros, es por esta razón que las empresas deben realizar ciertos ajustes a los estados anteriores,

para trasladarlos desde la normativa que aplican actualmente a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Las empresas deben exponer la forma de cómo ha efectuado la transición de la norma contable anterior, a la NIIF para las PYMES, además deben presentar el impacto que ha tenido la nueva normativa sobre la situación patrimonial y financiera de la empresa.

1.13 Proceso de establecimiento y aplicación de políticas contables

El proceso de elaboración de las políticas contables involucra además de la valuación de los elementos internos y externos relativos a las operaciones de la empresa, tomar en cuenta los lineamientos que cada norma establece para el tratamiento contable de los renglones de los estados financieros, a continuación un detalle paso a paso de los mismos:

- 1- Se determina como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme.
- 2- Se identifica el evento o transacción que requiere una política contable para un mejor tratamiento e incorporación a los estados financieros.
- 3- Se da a conocer a través de memorándum a la administración, la necesidad de crear una política que permita un tratamiento contable para un mejor registro y presentación de la información financiera.
- 4- La administración revisa la propuesta y se analiza su efecto en los resultados y/o los estados financieros.
- 5- Se crea la política contable que permita el tratamiento contable de acuerdo a la normativa.
- 6- La administración mediante memorándum autoriza la política creada y da a conocer a los empleados el establecimiento de la nueva política contable con sus respectivos lineamientos de aplicación y sus efectos en los resultados de operación.
- 7- Se aplica la política contable en los registros contables y se reclasifican las cuentas.
- 8- Se verifica la contribución de la política contable a la razonabilidad de los resultados de operación. En caso de satisfacer a la dirección la política se declara aceptada, caso contrario se analiza se inicia nuevamente el proceso.

1.14 Políticas contables como base para el registro, presentación y análisis

a) Políticas para el registro de las transacciones

Para registrar correctamente en las cuentas de los estados financieros las transacciones, hechos económicos o variaciones de los valores que representan, es necesario considerar tanto la causa como el efecto que produce cada operación, ya que se afectará por lo menos dos cuentas de los informes financieros. Adicionalmente se hace necesario determinar un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable.

Las políticas contables proporcionan las bases a utilizar en cada una de las transacciones, indicando así el momento adecuado para la captura de la información, identificación de los registros y forma en que se efectuará su reconocimiento, ya que estos criterios y el entorno que rodea a la empresa harán que la forma de valuación y su registro contribuya a toma de decisiones.

Las políticas deben ser discutidas dentro de la organización y aprobadas por la autoridad máxima de la compañía, para posteriormente ser aplicadas en el registro de las operaciones e incluirse en el sistema de información gerencial, catálogo y manual de aplicación de cuentas de la misma.

b) Políticas para la preparación y presentación de estados financieros

Las políticas contables establecen los criterios a seguir en la preparación y presentación de la información financiera, de una forma que procure cubrir las expectativas de información que tienen los diferentes usuarios de la información resultante. Debido a que hay diferentes tipos de usuarios, la función de las políticas contables radica en conciliar las diferencias existentes, de tal forma que la información resultante sea útil para todos y cada uno de los interesados, es decir, determinar y cubrir las necesidades comunes de información.

La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme, en la sección 2 y 3, posee descripciones detalladas de los conceptos a tomar en cuenta al momento de decidir qué tipo de información se va a utilizar en la preparación de los estados financieros, de tal forma que se cumpla con las expectativas comunes entre los diferentes usuarios de los mismos.

c) Políticas para el análisis y comprensión de estados financieros

El análisis e interpretación de estados financieros es el proceso dirigido a evaluar la posición financiera presente y pasada de las operaciones de una empresa, así también la capacidad de generar flujos de efectivo con el objeto de establecer las mejores estimaciones sobre las condiciones y resultados futuros.

Las políticas contables son esenciales para poder llevar a cabo un análisis, lectura e interpretación razonable de los estados financieros. Las compañías deben incluir en sus notas a los mismos, una descripción de las políticas contables más significativas como parte integral de sus informes financieros.

Manual básico de políticas para la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA.

1.15 Definición de manual de políticas

Documento que incluye las intenciones o acciones generales de la administración que es probable que se presenten en determinadas circunstancias.

Las políticas escritas establecen líneas de guía, un marco dentro del cual el personal operativo pueda obrar para balancear las actividades y objetivos de la dirección superior, según convenga a las condiciones de la entidad.

1.16 Objetivo del manual de políticas

- a) Presentar una visión de conjunto de las operaciones de la entidad para administrarla en forma adecuada.
- b) Precisar expresiones generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse según el tipo de transacción que se presente.
- c) Orientar e informar al personal involucrado.
- d) Facilitar la descentralización al suministrar a los niveles intermedios lineamientos claros a seguir en la toma de decisiones.
- e) Servir de base para un constante y efectivo registro de las operaciones.

1.17 Importancia del manual de políticas

Las políticas proporcionan el antecedente para entender por qué las actividades se reconocen, miden y revelan en determinada forma, además de conocer el marco de referencia del cual se tomó de base.

La importancia de un manual de políticas radica en que representa un recurso técnico para ayudar a la orientación del personal, sin tener que consultar constantemente a los niveles jerárquicos superiores, a la vez que estos estén repitiendo la información, explicaciones o instrucciones similares.

1.18 Ventajas de los manuales de políticas

- a) Las políticas escritas requieren que los administradores piensen a través de sus cursos de acción y predeterminen que acciones se tomarán bajo diversas circunstancias.
- b) Se proporciona un panorama general de acción para muchos tipos de operaciones, y solamente las transacciones poco usuales requieren la atención de altos directivos.
- c) Se proporciona un marco de acción dentro del cual el personal conoce donde consultar las dudas que surjan.
- d) Las políticas escritas ayudan a asegurar un equitativo reconocimiento y medición de las transacciones.
- e) Las políticas escritas generan seguridad de comunicación interna en todos los niveles.
- f) El manual de políticas es fuente de conocimiento inicial, rápido y claro, para la toma de decisiones.

2. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

1. VISION DE LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA.

Ser una Institución Prestadora de Servicios de Salud en su Especialidad de Cardiología y Vascular Periférica, en el diagnóstico de las enfermedades cardiovasculares, atraves de la excelencia en la atención a los usuarios y comunidad en el Area Metropolitana de Bucaramanga, y a nivel Nacional, mediante la Red de Servicios de las diferentes Empresas Promotoras de Salud.

2. MISION DE LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA.

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER, es una Entidad de Salud Médica, Científica, y con sentido Humano, la cual nos permite dar un tratamiento especial y de calidez a nuestros pacientes, mediante un diagnóstico confiable, seguro, en pro de su bienestar y calidad de vida.

Somos un Equipo de Personas, con un trabajo honesto, leal y excelente, y nuestro sello de calidez y eficiencia.

DESCRIPCION DE LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA es una empresa de carácter privado, dedicado:

- 1. A la prestación de servicios de salud médicos, diagnósticos, terapéuticos, quirúrgicos, unidad de cuidados intensivo, mediante la atención medica asistencial, de investigación científica, tecnológica y docente, generando consigo la explotación comercial de los exámenes y procedimientos quirúrgicos invasivos y o invasivos en cardiología clínica, exámenes especiales de intervensionismo, exámenes de radiología convencional y en general todas las actividades médicas en salud que impliquen la prestación de servicios.
- 2. La prestación de servicios de electrofisiología, medicina interna y afines con la especialidad médica.

- 3. Todos los servicios de salud quirúrgicos y de diagnóstico afines con el objeto social.
- 4. La prestación de servicios de salud de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Su patrimonio está representado así:

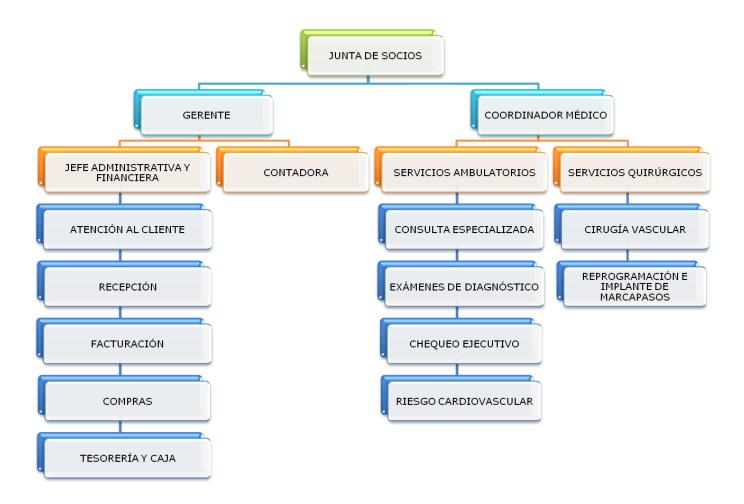
CAPITAL	VALOR	No. DE CUOTAS	VR. NOMINAL
Capital Social	\$180.400.000	1.804	\$100.000

Distribuidas asi:

NOMBRE SOCIO	C.C.	NUMERO CUOTAS	VALOR
De la Carta Carta I de	7.540.450	000	00 000 000
Reyes Suarez Carlos Ivan	7.543.453	238	23.800.000
Arteaga Feuillet Fernando	12.973.896	138	13.800.000
Carrillo Varela Julio Cesar	13.352.463	238	23.800.000
Carvajal Paz Ana Lucía	30.725.237	238	23.800.000
Gomez Beltran Maria Victoria	63.279.116	238	23.800.000
Duran Mejia Helena	63.294.655	238	23.800.000
Ortiz Baez Custodio	91.066.344	238	23.800.000
Castillo Cadena Juan Carlos	91.226.622	238	23.800.000

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA cuenta con una planta de empleados de 16 personas.

Organigrama Sociedad Cardiovascular de Santander Ltda



2. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

2.1 Manual de políticas contables

El paso inicial para preparar el "manual de políticas", es determinar lo que se desea lograr. Una vez determinados los objetivos habrá que ponerlos por escrito, la principal razón de la elaboración del presente manual es para que la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., obtenga mejores resultados en el registro de las operaciones, para la obtención de información razonable y fiable. Se iniciará detallando los elementos del contenido del manual, manteniendo la estructura idónea e integrando apropiadamente las políticas para cada uno de los estados financieros y para los elementos que los componen.

2.1.1 Introducción

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., debe presentar las características cualitativas en la información de los estados financieros, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios; para lograrlo es importante contar con el presente manual que servirá de guía en el proceso de registro, medición y presentación de las transacciones, para la buena elaboración de los estados financieros.

Las políticas contables descritas en el presente manual han sido preparadas por la gerencia de la entidad, así mismo procederá a comunicar al departamento de contabilidad, la existencia y aplicación de dichas políticas.

2.1.2 Objetivo del manual

El manual de políticas contables de la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDRE LTDA., tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las cuentas que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

2.1.3 Alcance del manual

El presente manual define las políticas contables para:

- a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- b) La preparación y presentación de los estados financieros.
- c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

2.1.4 Políticas contables generales

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

1. Adopción de la Normativa Contable aplicable

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

2. Supuestos contables

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA.. para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha

La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

3. Bases de medición

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico

Para los activos de LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4. Características cualitativas

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

5. Moneda funcional

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieras la utilización de la moneda funcional, la cual es el PESO COLOMBIANO (\$1).

6. Presentación de estados financieros

a) Presentación razonable

La sociedad presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

La empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

- e) Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES
- LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:
- a. Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- b. Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
- c. Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
- d. Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

2.1.5 Políticas contables para la preparación y presentación del estado de situación financiera

Presentación del estado de situación financiera

La entidad presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. (Sección 4, p.4.4).

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios: (Sección 4, p.4.5).

- a. Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c. Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- d. Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4, p. 4.6)

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (Sección 4, p.4.7).

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- d. La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4, p.4.8)

POLÍTICAS CONTABLES

I. ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Objetivo

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la Sociedad en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses. En el caso de las Fiducias y Encargos fiduciarios deben estar disponibles para el giro normal del negocio.

Alcance

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la prestación de los servicios de salud, en el ingreso anticipado que realizan los pacientes afiliados a las diferentes entidades de salud (EPS), por concepto de copagos y cuotas moderadoras. Por los ingresos de pacientes particulares por concepto de los servicios de salud que han recibido en la Sociedad Cardiovascular.

Directrices

Reconocimiento:

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la Sociedad cuando:

- se recaude cartera de los clientes,
- cuando se reciba dinero por prestación de servicios a pacientes particulares
- cuando se reciba de los pacientes afiliados a las diferentes EPS cuotas moderadoras o copagos.

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez (tres meses o menos), que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

Medición

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la Sociedad. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar a la persona encargada de la tesorería o un aprovechamiento según sea el caso, previa auditoría realizada y avalada mediante acta de conciliación expedida por la Revisoría Fiscal.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la Sociedad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

Medición inicial

- ✓ LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- ✓ La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la Sociedad. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar a la persona encargada de la tesorería o un aprovechamiento según sea el caso previa auditoría realizada y avalada mediante acta de conciliación expedida por la Revisoría Fiscal.
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.(Sección 7, p.7.2)
- ✓ La moneda extranjera, en casa que la hubiera, se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.(Sección 7, p.7.11)
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.(Sección4, p.4.5,d)

Medición posterior

✓ LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de

- efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- ✓ Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21)

Vigencia

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER.

2. POLÍTICA DE CARTERA

Reconocimiento:

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTADER LTDA., reconocerá las cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro por los servicios de Cardiología y Vascular Periférico: consulta, medicina especializada, exámenes de apoyo diagnóstico y cirugía de várices

Medición inicial:

Los ingresos provienen de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar, las cuales corresponden al valor por recibir.

La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda simular (Interés implícito). La empresa SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a

valor razonable o costo amortizado. Igualmente cuando se realizan contratos con entidades cuyos recursos son manejados y girados por el Estado, quienes cancelan con una periodicidad superior a 90 días e inferior de 180 días, tampoco se involucrará financiación alguna.

Medición Posterior:

Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a)

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15) Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados (Sección 11, p.11.20)

Al final de cada período sobre el que se informa, LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una perdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21). Se reconocerá un deterioro en las cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados.

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el departamento de cartera y crédito de acuerdo a las normas internacionales de auditoría.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos o que LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)

En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

Incumplimientos de cláusula contractual de plazo:

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

Cliente	Plazo (días)	Holgura	Periodo Normal del Crédito (en días)
Tipo 1	30	30	90
Tipo 2	90	60	150
Tipo 3	180	50	230
	Lo que establezca el contrato	30	Lo que establezca el contrato + 30

Antes de cumplirse el Periodo Normal de Crédito, la Sociedad podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

- 1. Cuando el Cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando haya indicios de liquidación, quiebra, reestructuración o reorganización económica y financiera.
- 2. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el cliente, cuando una calificación de riesgo país o estado y otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.

Vigencia

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Sociedad

3. INVERSIONES

Objetivo:

Reconocer como inversiones únicamente los títulos valores y valorarlos razonablemente, las Fiducias y encargos fiduciarios que por Junta de Socios se les haya dado una destinación específica. Las Acciones que coticen o no en bolsa si las hubiere.

Reconocimiento:

Se reconocerán como instrumentos financieros negociables o "Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados" los títulos participativos o de deuda que cotizan en bolsa.

Se reconocerán como instrumentos financieros Disponibles para la Venta o "Al Valor Razonable con cambios en Patrimonio (Otro Resultado Integral)", las acciones y demás títulos participativos que no sean de baja o ninguna versatilidad (que no cotizan en bolsas de valores).

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER posee tres inversiones en fiducias que se reconocen al valor razonable con cambios en resultaos que cotizan en bolsa de valores.

Y un CDT de Renta Fija que se reconoce como instrumento financiero disponible para la venta o al valor razonable con cambios en Patrimonio (Otro Resultado Integral) que no cotizan en bolsa de valores.

Medición inicial:

Los instrumentos "negociables" se medirán por su valor razonable. Los costos de transacción, tales como las comisiones, son gastos, no se suman al costo, sino que se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren.

Los instrumentos "Disponibles para la Venta" o "Al Valor Razonable con cambios en Patrimonio (Otro Resultado Integral)" se medirán por su costo, incluyendo los costos de transacción.

Medición Posterior:

Las inversiones "Negociables" o "Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados" se medirán por su Valor Razonable en el Nivel 1, es decir, su valor en bolsa de valores o en otro "mercado activo" según lo señale un comisionista o un proveedor de precios debidamente autorizados.

Los instrumentos financieros que no coticen en bolsa se medirán por su valor razonable en un Nivel 2, es decir, según la cotización de un instrumento similar o por otros métodos de reconocido valor técnico. En todo caso, no se afectan los resultados del ejercicio, sino que las variaciones se reconocen como mayor o menor valor del patrimonio (del Otro Resultado Integral). La contrapartida de ajustes es un mayor o menor valor del instrumento financiero, sin afectar cuentas de valorizaciones ni provisiones.

Vigencia:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Sociedad.

4. PAGOS ANTICIPADOS

Medición inicial

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la entidad.

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. (Sección 2, p.2.46) La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.(Sección 4, p. 4.5)

Medición posterior

Se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor (Sec. 2, p.2.47)

Cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo. Cuando la empresa determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período. En los estados financieros se revelará: La determinación de los importes en libros en la fecha sobre la que se informa, los importes significativos incluidos en los resultados por intereses pagados, y los importe de los desembolsos reconocidos durante el período.

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, conocer la información acerca de la inversión que la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA. Tiene en este rubro así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales aspectos que aborda esta política son:

- 1. Cuales elementos se contabilizan como Propiedad Planta y Equipo y gasto
- 2. Determinar el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición para determinar su importe en libros
- 3. Los cargos por depreciación

Reconocimiento

La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable. (Sección 17 p.17.2)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4), es decir que la SOCIEDAD no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.

La SOCIEDAD, podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo aunque su costo de adquisición sea insignificativo. En ese caso, cada lote adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo. (Ej: sillas, impresoras, grabadoras, 28 tensiómetros). De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la empresa no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. Pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

Medición Inicial

La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17,p.17.9 y 17.10).

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

Compra financiada

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros (Sección 17, p.17.13), entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

Componentes

Cuando la SOCIEDAD CARDIOVASULAR DE SANTANDER reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la empresa determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

Se depreciará de manera separada todo componente que se considere importante en relación con el costo total del activo (p. 43)

Medición posterior

La Sociedad, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15)

Si la Sociedad posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Sección 17. P.17.16)

La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición ò no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27)

La Sociedad, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28)

La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: (Sección 17, p.17.31)

- La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
- El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
- Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Medición inicial

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable. (Sección 17, p.17.17)

La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia. (Sección 17, p.17.20)

Medición posterior

La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Sección 17 p.17.18)

Método de depreciación

El método de depreciación que se utilizará es línea RECTA

El método de depreciación aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles:

LA SOCIEDAD, determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. (Sección 17, p.17.21)

Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asignó, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos. (Sección 17, p.17.6)

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo	Vida útil estimada en años
a) Edificaciones	50 años
b) Equipo médico científico	10 años
c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	5 años
e) Equipo de cómputo	5 años
f)Equipo de comunicaciones	5 años
g) Vehículos	12 años

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado.

Se depreciará de forma conjunto cada equipo, solo se depreciará cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo, solo cuando tenga un costo significativo, y se haya adquirido con posterioridad (como una reestructuración o repotenciación de equipos)

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo,

Los terrenos se separaran de los edificios.

Compensación por deterioro del valor

Cuando se pierdan o deterioren activos no se contabilizaran como perdidas, así estén asegurados. No se contabilizaran como cuentas por cobrar a la Aseguradora, sino hasta que sea exigible, caso en el cual reconocerá una cuenta por cobrar contra un ingreso.

Vigencia

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. No se permite su aplicación anticipada. Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Sociedad.

6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero Para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

(Sección 16. Párrafos 16.1, a 16.4)

Objetivo

Identificar cuales propiedades no forman parte de la propiedad planta y equipo, dado su carácter, ya que no generan renta directa a la empresa, sino que se obtiene de ellas plusvalía.

Reconocimiento

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER, medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se realiza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Una entidad determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma de acuerdo con los párrafos 17.10 a 17.14. 16.6 El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido

para los arrendamientos financieros en el párrafo 20.9, incluso si el arrendamiento se clasificaría en otro caso como un arrendamiento operativo en caso de que estuviese dentro del alcance de la Sección 20 Arrendamientos.

En otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Un importe equivalente se reconoce como pasivo de acuerdo con el párrafo 20.9.

Es de aclarar que a la fecha la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER, no posee Propiedades de Inversión.

Medición Posterior

(Sección 16. Párrafo 16.7) Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Si una participación en una propiedad mantenida bajo arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor razonable será esa participación y no la propiedad subyacente. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Una entidad contabilizará todas las demás propiedades de inversión como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de costo depreciación-deterioro del valor de la Sección 17

7. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- (a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- (b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones. (Sección 18 p 18.1 a 18.3)

Reconocimiento

Principio general para el reconocimiento de activos intangibles

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA. Aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no un activo intangible. Por ello, reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. (Secc. 18 P. 18.4 a 18.7).

Programas Informáticos

Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del

ejercicio en que se incurren.

Otros activos intangibles generados internamente

La entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta NIIF.

La SOCIEDAD, reconocerá los desembolsos en las siguientes partidas como un gasto, y no como un activo intangible:

- (a) Generación interna de marcas, logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que en esencia sean similares.
- (b) Actividades de establecimiento como desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (es decir costos previos a la operación).
- € Actividades formativas.
- (d) Publicidad y otras actividades promocionales.
- € Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.
- (f) Plusvalía generada internamente. (Secc. 18. P. 18.14 a 18.16).

Medición Posterior

LA SOCIEDAD, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

Amortización a lo largo de la vida útil

La Sociedad Cardiovascular de Santander, considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita la cual será de diez años.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto. La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

8. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA. reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la

entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2)

Medición Inicial

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.9)

La empresa reconocerá: a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. (b) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. (c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes, de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.15)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Medición Posterior

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. (Sección 29, p.29.21 y 29.22)

1. Políticas para las cuentas y documentos por pagar

a) Proveedores y cuentas por Pagar

Medición inicial

La empresa reconocerá un proveedor, cuenta o documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12), según la fecha establecida entre las partes.

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. No se reconocerá interés alguno cuando las obligaciones estén dentro de las fechas estipuladas en el documento inicial, dando un margen de tiempo de 30 días para ello.

La sociedad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13).

Medición posterior

La entidad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14)

medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La compañía reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.36)

La entidad revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta (Sección 11, p.11.40)

b) Políticas para la cuenta de provisiones

Medición inicial

La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p21.4)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5) La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)

La empresa medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. (Sección 21, p.21.7)

La Sociedad, utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero. (Sección 21, p.21.21.7)

La compañía reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella. (Sección 21, p.21.9)

Medición posterior

La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)

La sociedad evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.(Sección 21,p.21.11)

La Sociedad, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente: (Sección 21, p.21.14).

 Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos. Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe Importe de reembolsos de terceros esperados

c) Políticas contables para la cuenta de préstamos

Medición inicial

La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13)

Cuando la entidad realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13)

Medición posterior

La entidad medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. (Sección 11 p.11.14)

Si la empresa acuerda una transacción de financiación, medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.14)

Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a seis meses.

LA SOCIEDAD, medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar. (Sección 11, p.11.14)

La entidad revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. (Sección 11, p.11.20)

Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la entidad posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía. (Sección 11, p.11.42)

d) Políticas contables para la cuenta de obligaciones bajo arrendamiento financiero

Medición inicial

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., reconocerá una obligación bajo la figura de arrendamiento financiero en su estado de situación financiera. (Sección 20, p.20.9)

La empresa arrendataria medirá inicialmente al valor razonable del bien arrendado o al valor presente de los pagos acordados, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. (Sección 20, p.20.9)

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento deberá calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, sino se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. (Sección 20, p.20.10)

Medición posterior

La entidad repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente, utilizando el método del interés efectivo. (Sección 20, p.20.11)

LA SOCIEDAD, distribuirá la carga financiera (intereses) a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. (Sección 20, p.20.11)

La empresa deberá revelar en las notas el importe en libros, es decir el costo menos los desembolsos incurridos en el período contable y realizar una descripción de los acuerdos generales acordados en el contrato, entre otros aspectos de importancia como plazo, tasa de interés, etc. (Sección 20, p.20.13)

d) Política para la Cuenta de Anticipos de Clientes

Medición Inicial

Esta política aplica para el tratamiento contable de aquéllos dineros recibidos por parte de terceros para ser abonado a la cuenta por cobrar, una vez se haya prestado el servicio y generado en ingreso. Dentro de los cuales se encuentran:

- 1) Los Copagos y Cuotas moderadoras: Cuando los personas afiliados a las diferentes EPS, Clientes de la Sociedad paguen en la sección de caja de la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER, los copagos o cuotas moderadoras se realizara un anticipo al servicio a prestar al paciente con cargo a la empresa al cuál tenga la afiliación. Este valor se medirá al valor razonable actual y no generará financiación alguna.
- 2) Por anticipos a futuros Contratos: Este evento ocurre cuando un Cliente anticipa un dinero para la ejecución de un contrato de prestación de servicios médicos, que todavía no han realizado ni legalizado, ni prestado el respectivo servicio.

Medición Posterior

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA. legaliza los pasivos correspondientes a anticipos recibidos de acuerdo a la prestación del servicio asociado con el anticipo recibido, de la siguiente manera:

- * Anticipo recibido por copagos y cuotas moderadoras: Se legaliza este valor de acuerdo a la prestación del servicio prestado al paciente, afiliado a las diferentes entidades (EPS) como un menor valor del pasivo correspondiente al anticipo y un mayor valor del ingreso y a su vez se realiza el cruce con la cuenta por cobrar a la empresa a la cual se le ha cargado el pasivo.(política NIIF de ingresos de la Sociedad).
- * Anticipo recibido en la realización de futuros contratos: Se legaliza este valor de acuerdo al servicio prestado del contrato legalizado, en cada fecha de corte de Estados Financieros como un menor valor del pasivo y un ingreso.

III. PATRIMONIO

1. Políticas contables para la cuenta de capital social

Medición inicial

El capital social se reconocerá cuando sean emitidas las cuotas partes y otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de estas. (Sección 22, p.22.7)

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. (Sección 22, p.22.8)

Si se aplaza el pago de las cuotas partes y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente. (Sección 22, p.22.8)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.9)

Medición posterior

La entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22 p.22.17) Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable.

Una entidad revelará en las notas: el número de cuotas autorizadas por la entidad; las cuotas emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad; el valor nominal de las cuotas, o el hecho de que no tengan valor nominal; una conciliación entre el número de acciones en circulación

al principio y al final del período; derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital; las cuotas cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta, escribiendo las condiciones e importes. (Sección 4, p 4.12)

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS

Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que establecidos por la empresa en los Estatutos.

La reserva legal se constituirá con el diez por ciento de las utilidades antes de impuestos y reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social.

Si la empresa acordará seguir constituyendo la reserva legal excediendo el límite establecido, ésta parte no será deducible del impuesto sobre la renta.

Además de la Reserva Legal, le empresa ha decido crear dos reservas (Sección 4, p 4.12) las cuales son:

Reserva para Reposición y Adquisición de Activos Inmuebles: Creada por autorización expresa de la Junta de Socios para la compra y reposición de Equipos médico científico, quienes ayudarán a la generación de ingresos, igualmente para equipos de computación y comunicaciones.

Reserva para Adquisición y futuros ensanches de Activos Fijos Muebles: Los Socios han decidido crear ésta reserva para la adquisición de un bien raíz en donde funcionará la sede de la empresa, y a su vez las mejoras y futuros ensanches a la misma.

IV POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER., podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

- 1. Un único estado, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a).
- 2. Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))

LA SOCIEDAD CARDIOVACULAR DE SANTANDER aplicara el Estado de Resultado Integral único para presentar su información contable y financiera.

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable. (Sección 5, p.5.3)

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

Por Prestación de Servicios

Implica, normalmente, la ejecución, por parte de la entidad, de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración determinada en el tiempo. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único periodo o a lo largo de varios periodos contables (IASB, NIC 18, 4).

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por servicio médicos, por evento prestados a las diferentes entidades como EPS, ARS y entidades particulares, al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias por la prestación del servicio médico pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos o procedimientos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado., a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto o procedimiento específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos acordados en un contrato entre las partes, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)

La Sociedad debe hacer estimaciones fiables después de que ha acordado, con las otras partes de la operación (clientes), los siguientes extremos (IASB, NIC 18, 23):

- a) Los derechos exigible s por cada uno de los implicados, acerca del servicio que ha suministrado;
- b) Contrapartida del intercambio; y
- c) la forma y plazos de pago.

Siempre que el pago de una venta a crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado. (Sección 11, p.11.13)

INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos de actividades no operacionales, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

La empresa deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos. (Sección 23 p.23.30)

Revelación

Se debe revelar, entre otros, la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios; importe de cada categoría significativa de ingresos procedente de prestación de servicios, intereses, regalía, dividendos; y, importe de ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios de cada categoría.

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE COSTOS Y GASTOS

La empresa reconocerá un costo o gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))

Los gastos de la SOCIEDAD se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)

La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

- 1. **Por su naturaleza** (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a))
- 2 .**Por su función** (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades prestación del servicio médico o administración).
- La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER se acoje a la clasificación de los gastos por su Naturaleza dado que la empresa es de servicios.

Si la empresa opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos. (Sección 5, p.5.11 (b))

La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. (Sección 28)

Procedimientos y Reconocimiento

La entidad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los servicios prestados y derechos que han acumulado en dicha fecha (sección 28.)

La Sociedad reconocerá como beneficio a corto plazo los sueldos y prestaciones sociales a que tiene lugar el empleado como contraprestación del servicio prestado. (Sección 28 p 28.3)

Reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

:

- (a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa la entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una deducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- (b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la entidad y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por varias instituciones especializadas, las cuales son responsables conforme a la Ley 100 de 1993, del pago de las pensiones y otros beneficiosa los afiliados a ese sistema. Por lo tanto, la entidad únicamente es responsable de efectuar los aportes conforme a la Ley, recayendo la responsabilidad del mantenimiento de dicho plan en la Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente, lo que no genera compromisos adicionales relacionados con la suficiencia de los aportes para el mantenimiento de dicho plan.

V. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN ELPATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

La empresa elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del período, cada partida de otro resultado integral).(Sección 6, p. 6.3)

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., optará por

presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables (Sección 3 p.3.18)

ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la empresa deberá mostrar en forma detallada los aportes de los socios, la distribución de las utilidades obtenidas, las reservas establecidas en el período, además de la aplicación de las ganancias retenidas en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la empresa.

Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio

La empresa revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a:

- a) Resultado del ejercicio
- b) Cada partida de otro resultado integral
- c) Importe de inversiones realizadas por los propietarios, y de los dividendos hechos a estos.
- d) Transacciones de cuotas partes, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios y las reservas autorizadas en Junta de Socios (Sección 6, p.6.3)

La entidad considerará al momento de realizar el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas:

- a) Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa
- b) Dividendos declarados durante el período, pagados o por pagar
- c) Reservas autorizadas
- d) Re expresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de períodos anteriores
- e) Re expresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables
- f) Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 6, p.6.5)

VI. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d)).

Elaboración del estado de flujo de efectivo

La empresa para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, optará por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- a) La empresa utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a)).
- b) La empresa optará por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. (Sección 7, p.7.7 (b)).

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER, presentará el estado de flujo de efectivo para las actividades de inversión y financiación bajo el método Indirecto. (Sección 7, p.7.9)

Información a Revelar en el Estado de Flujo de Efectivo

La empresa presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. inversión. (Sección 7, p.7.10)

La empresa revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

POLÍTICAS CONTABLES SOBRE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del balance

La empresa procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance. (Sección 32, p.32.4)

La empresa modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene registrada una obligación, cuando recibe información después de la fecha del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o

errores básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material. (Sección 32, p.32.5 (a)).

Revelación de hechos que no implican ajustes

La empresa no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no implican ajustes la empresa solo realizará su revelación en las notas como: La naturaleza del evento; Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación. (Sección 32 p.32.6)

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

LA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA., contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

- a) Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación (Sección 10, p.10.11).
- b) Cuando la entidad haya elegido seguir la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada (Sección 10 p.10.11).
- c) Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva (Sección 10 p.10.12).
- d) La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, una entidad revelará lo siguiente:
- i. La naturaleza del cambio en la política contable
- ii. Para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida en quesea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
- iii. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en quesea practicable.
- iv. Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados (ii) ó (iii) anteriores (Sección 10, p.10.13).

Elaborado por ANA RITA ORDUZ JEREZ CONTADORA

T.P. No.

Aprobado por. JUNTA DIRECTIVA SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA

Fecha de autorización del manual de políticas contables: ENERO 1 DE 2015

MARIA VICTORIA GOMEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL